

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003412

Casablanca, - 3 SEP 2013

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por el Departamento de Inspección Municipal, para que se autorice la realización de horas extraordinarias durante el mes **SEPTIEMBRE 2013**, considerando las labores que deben realizar fuera de horario.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 Art. 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Finanzas.
- 4.- La facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Autorízase a los Funcionarios Municipales que a continuación se indica, para que ejecuten trabajos extraordinarios de inspección, diurnos a continuación de la jornada ordinaria de trabajo y en los días sábados, Domingos y Festivos.

	Nombre Funcionario	Categoría	Grado	Horas 25 %	Horas 50 %
1	Eduardo Villalón Bórquez	Técnico	12	--	40
2	Juan Saavedra Salazar	Administrativo	13	--	40
3	José Vera Berrios	Administrativo	13	--	20

- II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 002 "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Finanzas
Control
RRHH
RMR/jvb.